

**Informe preliminar
sobre la situación de la Libertad de Expresión
Argentina 2011**

Fundación LED
Libertad de Expresión + Democracia

**Informe preliminar
sobre la situación de la Libertad de Expresión
Argentina 2011
Fundación LED
Libertad de Expresión + Democracia**

"La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática".¹

El presente documento se realiza sobre la base de información y análisis de los hechos sucedidos durante el año 2011 que afectan al ejercicio de la libertad de expresión en el país. A modo de síntesis ejecutiva se detallan parte de los principales hechos vinculados a periodistas y/o medios de comunicación que de alguna manera afectaron los derechos de acceso a la información y a la libertad de expresión de manera directa o indirecta. Si bien la presentación del informe estaba previsto para el mes de marzo de 2012, siguiendo con la tradición iniciada en el mes de marzo de 2010, cuando con la firma de 24 diputados y senadores presentamos el informe "Libertad de Expresión 2009", adelantamos su presentación a modo de anticipo del informe completo que aún se encuentra en elaboración.

En esta oportunidad el informe, la recopilación de información y su posterior análisis, lo haremos desde la recientemente constituida **Fundación LED Libertad de Expresión + Democracia**, una organización que se dedicará al monitoreo de la libertad de expresión en el país y a los temas vinculados al pleno acceso a la información pública y a la protección de los derechos individuales en materia de libertad de opinión y libertad de pensamiento. Dicha Fundación fue constituida el 10 de diciembre del presente año y conformada entre otros por Daniel Ríos y Silvana Giudici, quienes redactan y firman al pie la presente síntesis ejecutiva.

¹ Principio primero de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Introducción

Durante el año que culmina la relación gobierno medios, transitó por un período sumamente crítico y riesgoso. Numerosos hechos demuestran una creciente conflictividad respecto a la prensa independiente. Ataques directos a periodistas, distribución discrecional de la publicidad oficial, restricciones sobre la libertad de opinión de científicos, sanciones pecuniarias y persecución penal sobre la publicación de trabajos realizados por consultores económicos independientes, atentados contra instalaciones y medios de comunicación, sanción de normas de dudosa constitucionalidad, dieron, entre otros, el marco a un período donde la escalada en la confrontación con los medios de comunicación llegó a niveles alarmantes.

Analizaremos desde los siguientes ejes los temas que impactaron negativamente sobre la libertad de expresión durante el año 2001:

- 1. Aplicación de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisuales.**
- 2. Incremento y asignación discrecional de los recursos de publicidad oficial.**
- 3. Demora en el tratamiento de normas que regulen el acceso a la información pública y la distribución de la publicidad oficial.**
- 4. Programa Fútbol para Todos.**
- 5. Sanción de normas de dudosa constitucionalidad**
- 6. Bloqueos a plantas de impresión y distribución de diarios y revistas.**
- 7. Allanamientos a distintos medios con asistencia de Gendarmería Nacional**
- 8. Amenazas, agresiones y ataques a periodistas y medios de comunicación.**

1. Aplicación de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisuales.

Con la sanción definitiva por parte del Senado de la Nación Argentina, el 9 de octubre de 2009, de la Ley 26522² de Servicios de Comunicación Audiovisual. Reglamentada casi un año después, y a pesar de la existencia de presentaciones judiciales para declararla inconstitucional y de numerosas medidas cautelares dictadas por la justicia que ordenaron suspender en su totalidad o en parte la ley hasta tanto fueran resueltas de manera definitiva por la Corte Suprema de Justicia, durante el año 2011 se avanzó en la aplicación parcial de la misma pudiendo detectarse numerosos incumplimientos en su aplicación.

Durante el año 2011 se tomaron distintas medidas administrativas que concluyen en la aplicación selectiva de la ley. El Poder Ejecutivo avanzó en la constitución parcial de los organismos creados por la 26522, Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y Radio y Televisión Argentina (RTA). La integración del directorio de la autoridad de aplicación que establece el artículo 14 de la ley 26522 permanece aún incompleta, precisamente los integrantes que faltan en dicho directorio son los representantes de las minorías parlamentarias según reza el segundo párrafo del mencionado artículo. Particularidad que adquiere relevancia toda vez que, justamente la participación, escasa por cierto, de las minorías en la autoridad de aplicación tiene como objeto, el de ejercer un rol de equilibrio y control indispensable para decidir en torno a quienes serán los futuros comunicadores en nuestro país. Sin embargo no queda claro aún cuando se producirá la integración de esas minorías, cuestión altamente relevante dado el proceso de concursos para el otorgamiento de licencias que está en curso (aunque prorrogado) en el AFSCA.

En la misma situación de irregularidad también se encuentran algunos de los organismos creados por la ley 26522, como la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual que fue constituida pero no se reúne desde el 9 de diciembre de 2009, o la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuyas facultades se establecen en los artículos 18 y 19 de la mencionada ley que ni siquiera fue constituida o designado el Defensor.

En este contexto, en los primeros días del año 2009, el Afsca emitió varias resoluciones con el objeto de establecer un relevamiento o censo obligatorio de medios en el país. Vale destacar que el Gobierno ya administraba desde 2003 el área responsable de la aplicación de la ley 22285³ que regulaba la radiodifusión en Argentina, reemplazada por la 26522, y que con este llamado, reconocía su ineficiencia de gestión en todos estos años al desconocer la verdadera identidad de quienes emitían a través de distintos medios en nuestro país.

El relevamiento fue realizado sin que hasta la fecha se haya podido acceder al resultado del mismo. Desconociéndose el registro de quienes son los responsables de los medios de comunicación en Argentina. Más aún, no se ha cumplido con lo que establece el artículo 57 de la ley 26522, que expresamente ordena al Afsca que deberá establecer un mecanismo de consulta pública vía Internet en un registro público de licencias y autorizaciones.

² <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

³ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17694/texact.htm>

En el mismo sentido es de suponer que, en todo este tiempo y con el objeto de ordenar adecuadamente el uso racional del espectro, el Gobierno debiera contar con un plan técnico de frecuencias que de cuenta de su disponibilidad y ordenamiento, pues bien, a la fecha también se desconoce su existencia.

El 7 de junio de 2011 en el dictado de las Resoluciones 686/2011⁴ y 941/2011⁵ del Afzca, que fueron publicadas en el Boletín Oficial número 32179, se llamó a concurso público y luego se prorrogó el plazo inicial, para la adjudicación de más de 200 licencias para prestar un servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta digital en la norma ISDB-T, toda vez que en el artículo 5º de la norma mencionada en primer término, se reconoce un inconcluso reordenamiento de la banda de UHF y eventuales modificaciones de las atribuciones de las frecuencias en dicha banda, categorizando de provisorias las eventuales nuevas asignaciones de frecuencias y parámetros. Sin reconocer además, hasta la fecha, los criterios tenidos en cuenta para definir el precio de los pliegos de bases y condiciones generales y particulares que generaron numerosas quejas de distintos sectores interesados en participar del llamado a concurso.

Sin embargo otras tantas decisiones adoptadas por la autoridad de aplicación de la ley 26522, resultan dificultosas e incompresibles, a modo de ejemplo se puede citar la excepción con que contarán algunos de los futuros prestadores de las licencias concursadas al cumplimiento del artículo 44, que versa sobre la indelegabilidad, estableciendo claramente que la explotación de los servicios de comunicación audiovisual adjudicados por una licencia o autorización, será realizada por su titular y que la delegación configura una falta grave. Determinando en su inciso "e" la prohibición de delegar en un tercero la distribución de los servicios de comunicación.

Otro tema de no menor jerarquía que se presenta a partir del dictado de la ley 26522, es la existencia o no, al menos de conocimiento público, del contenido del Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales que debiera haber aprobado el Poder Ejecutivo nacional dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la ley 26522, según se ordena en su artículo 93 tercer párrafo.

Finalmente el llamado a concurso transita por el período de su tercera prórroga, la segunda establecida mediante las resoluciones 1657⁶ y 1658⁷ Afzca 2011 y la tercera mediante una resolución del 23 de Noviembre de 2011, la 1846/2011⁸, que prorroga nuevamente por 90 días hábiles el llamado a concurso público, arguyendo en sendas ocasiones la necesidad de contar con el tiempo suficiente para permitir mayor difusión y conocimiento respecto de los interesados. Es de señalar que esta convocatoria a concursos recibió críticas de las organizaciones de televisoras comunitarias por considerarlos discriminatorios hacia el sector.⁹

En cuanto a la aplicación efectiva del artículo 161 de la 26522, que establece la adecuación de los titulares de licencias de los servicios y registros regulados por la misma, a las disposiciones del nuevo ordenamiento legal, el 8 de septiembre de 2011

⁴ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183767/texact.htm>

⁵ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/185675/norma.htm>

⁶ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/189242/norma.htm>

⁷ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/189378/norma.htm>

⁸ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/190203/norma.htm>

⁹ <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-177492-2011-09-24.html>

vencía el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución 297-AFSCA/10¹⁰, y mediante la Resolución 1295/2011¹¹ también del AfscA, se modifica la 297 20 días después de vencido el plazo establecido en ella, prorrogándose el mismo por 60 días. Es de destacar que se desconoce la existencia de actuaciones administrativas hacia quienes incumplieron con la adecuación inicial durante los 20 días que mediaron entre sendas resoluciones.

Por otra parte el artículo 161 tiene dictadas medidas cautelares para los medios Cadena 3, ICK, Grupo Uno y Grupo Clarín, que permanecen a la espera de una resolución de fondo por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Situación similar de conflictividad sucede con la aplicación de lo establecido del último párrafo del artículo 13 de la ley 26522, que establece explícitamente la prohibición de canje por publicidad o espacios de propaganda oficial a las multas y otras sanciones pecuniarias aplicadas a los medios de comunicación.

A pesar de ello, mediante una Resolución Conjunta la 132/2010¹² de la Jefatura de Gabinete de Ministros y General de la Afip, la 2807/2010, el Gobierno nacional avanzó en el canje de deuda por publicidad oficial con numerosos medios de comunicación.

Criterio distinto utilizó para con el diario La Nación, ya que el 22 de diciembre de 2011, el juez federal tributario Carlos Folco, dispuso a petición de la Administración Federal de Ingresos Públicos que reclama al medio deudas fiscales, la inhibición general de bienes al diario La Nación. Aunque el magistrado posteriormente reconoció que la Afip, le ocultó al realizar la petición, información sobre la existencia de una medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia el 17 de junio de 2009 que daba lugar al recurso extraordinario presentado por la actora (constituida por una veintena de medios en igual condición que el diario La Nación) hasta tanto se expida sobre el fondo de la cuestión.

En paralelo, la autoridad de aplicación de la ley 26522, ha avanzado en la aplicación de sanciones que la ley o distintas normas complementarias contemplan, sobre distintos medios de comunicación. La aplicación de estas sanciones de manera selectiva, lleva a contabilizar más de cuatrocientas sanciones a determinado medio (Cablevisión S.A) por similares incumplimientos que a otros medios no se les imputan o sancionan.

Una particularidad presenta además la AfscA, que es la publicación de sus decisiones en su página web, en el marco del derecho de acceso a la información que le asiste a todos los ciudadanos. El organismo publica sus resoluciones a modo de noticias temporales, mientras que en su link destinado a normas dictadas, la actualización de la información no resulta de procedimiento habitual, la última resolución publicada a la fecha resulta ser la Nº 198 del día 3 de marzo de 2011.¹³

¹⁰ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/171619/norma.htm>

¹¹ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/187597/norma.htm>

¹² <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/165673/texact.htm>

¹³ http://www.afsca.gob.ar/web/consulta_resoluciones.php

Incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

- No se reúne la Comisión Bicameral (art. 18) desde el 9 de diciembre de 2009.
- No está integrada la oposición (primera y segunda minoría parlamentaria) en los organismos de aplicación de la ley 26522, AFSCA y RTA (art. 14 y 119).
- No se constituyó la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (art.18 y 19).
- No existe Plan Técnico de Radiodifusión.
- No se presentó el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales (art. 93, 3er. párrafo).
- Se prorrogó por tercera vez el llamado a concurso para otorgar licencias para cubrir 200 frecuencias digitales, Resolución 1846/11.
- Se exceptuó la prohibición de delegar en un tercero la distribución de los servicios de comunicación (art. 44, inc. E) en el llamado a concurso de las Resoluciones 686 y 941 de 2011.
- Se prorrogó vía administrativa la aplicación del plazo del art. 161, 20 días después de vencido el mismo mediante Resolución 1295/2011.
- Se estableció por Resolución 132/JGM/2010 el canje de deuda por publicidad oficial prohibido expresamente por el art. 13, último párrafo de la ley 22.522.
- Llamativa direccionalidad de las sanciones aplicadas según el medio objeto de la sanción.

2. Incremento y asignación discrecional de los recursos de publicidad oficial.

Como parte de una política sostenida en la asignación discrecional de los recursos destinados a publicidad oficial, el Gobierno nacional ha incrementado los recursos destinados a dar publicidad de los actos de gobierno como una de las herramientas más eficientes para condicionar la línea editorial de periodistas y/o medios de comunicación.

En 2011, al igual de lo sucedido en 2009, años en los que se desarrollaron los procesos electorales, el Gobierno incrementó exponencialmente las partidas presupuestarias asignadas a la pauta oficial.

El presente período 2011 cuenta con un gasto público del orden de los 1.500 millones de pesos asignados y ejecutados en materia de publicidad oficial. Si bien se habían estimado 512.000.000 para todo el 2011 en la estimación presupuestaria elevada al Congreso, las partidas ejecutadas rondaron en una cifra cercana a los mil quinientos millones, es decir un 190% más de aquel monto original, aunque la falta de información oficial no nos permite conocer el dato con exactitud, ni hay fuente oficial a consultar, ya que desde el segundo semestre del año 2010 los datos que se publicaban en la página web de la Jefatura de Gabinete no se actualizan más.¹⁴

Otro dato, tal vez el más relevante, lo constituya el crecimiento exponencial de desde el inicio de la gestión de Néstor y Cristina Kirchner en el año 2003, cuando la asignación de partidas presupuestarias para el primer año fue de \$ 46.267.906.- lo que significa un incremento del 3242% en 8 años de gestión continua.

Este incremento en 2011 en más de 30 veces de aquella partida inicial, a su vez ha sido acompañada por una distribución de los recursos de forma discrecional y arbitraria. Llegándose a picos de discrecionalidad en estos últimos años, en los que se benefició a periodistas, medios y grupos de medios con líneas editoriales afines al Gobierno nacional.

Por otra parte este año 2011 continuó con la decisión de no restituir publicidad oficial a la Editorial Perfil aún cuando la Corte Suprema de la Nación lo estableciera taxativamente.¹⁵

El siguiente cuadro muestra el crecimiento anual del presupuesto destinado a publicidad oficial:

2003
46.267.906 millones de pesos

2004
99.815.380 millones de pesos

2005
127.462.075 millones de pesos

¹⁴ <http://www.jgm.gob.ar/paginas.dhtml?pagina=196>

¹⁵ [mensajehttp://www.perfil.com/ediciones/2011/10/edicion_616/contenidos/noticia_0062.html](http://www.perfil.com/ediciones/2011/10/edicion_616/contenidos/noticia_0062.html)

2006
209.638.868 millones de pesos

2007
322.392.600 millones de pesos

2008
396.000.000 millones de pesos

2009
829.000.000 millones de pesos (año electoral)

2010
654 millones de pesos.
Jefatura de Gabinete había presupuestado 309 millones

2011
1500 millones de pesos, estimación de presupuesto ejecutado
El Gobierno había presupuestado 512 millones de pesos, pero según estudios privados, la pauta oficial se habría incrementado un 190% de aquel monto previsto.¹⁶

Conclusiones:

4.182 millones
Es el total de recursos comprometidos entre 2003 y 2011.

3.200%
Es el crecimiento porcentual en ese período.

Más de la 3ra. parte del total ejecutado durante 8 años
Es lo que el Gobierno gastó en 2011.

¹⁶ http://www.perfil.com/ediciones/2011/9/edicion_608/contenidos/noticia_0037.html

Distribución Arbitraria de la Publicidad Oficial - Año 2010

Gastos en Publicidad Oficial durante 2010 según web Jefatura de Gabinete de Ministros

GRAFICA		TELEVISION		RADIO		
	en mill de \$		en mill de \$		en \$	
Página12	PAGINA 12	42,36	TELEFE	42,57	DEL PLATA	930157
ClarínX	CLARIN	33,48	CANAL 9	35,53	AMERICA	751800
El Argentino	EL ARGENTINO	29,60	CANAL 13	16,10	CONTINENTAL	729684
LA NACION	LA NACION	11,85	CN23	14,39	NACIONAL	636910
PERFIL	PERFIL	3,08	CANAL 7	12,74	FUND. MADRES	422238

* Canal 9 desde que cuenta con producciones privadas de línea editorial oficialista recibió durante 2010 más de \$ 70.000.000

Gastos en Publicidad Oficial durante 2010 según web Jer. de Gab. de Ministros

GRUPO SZPOLSKY EN MILLONES DE PESOS AÑO 2010

	primer semestre	segundo semestre	TOTAL
BALKBRUG S.A.	10,30	19,30	29,60
COMUNIDAD VIRTUAL	9,50	10,40	19,90
DESUP S.A.	0,75	0,95	1,70
INFOFIN S.A.	0,45	0,32	0,77
MANUCORP S.A.	0,88	1,01	1,89
MILKE S.A.	0,89	1,32	2,21
PERIOMUNDO S.A.	2,87	2,84	5,71
SOL. LOGISTICAS S.A.	5,94	8,45	14,39
TOTALES	78 MILLONES		

Distribución Arbitraria de la Publicidad Oficial - Año 2011 Datos Parciales

Página12	34.900.000\$ = 7\$ x ejemplar		525.000\$
ClarínX	11.718.000\$ = 0.03\$ x ejemplar		63.600.000\$
Tiempo ARGENTINO	36.700.000\$ = 7\$ x ejemplar		48.500.000\$
LA NACION	3.119.500\$ = 0.03\$ x ejemplar		27.900.000\$
PERFIL	585.200\$		14.300.000\$ Año 2010

Recopilación datos - consultoras privadas publicadas por distintos medios gráficos

3. Demora en el tratamiento de normas que regulen el acceso a la información pública y la distribución de la publicidad oficial.

Si bien es destacar la sanción de una norma para despenalizar el delito de calumnias e injurias durante el año 2009. Ante el requerimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en cumplimiento del fallo Kimel¹⁷, el Congreso Nacional sancionó durante 2009 una norma para modificar la tipificación del delito y eliminar la posibilidad de sanción penal a los periodistas por sus opiniones. Esta iniciativa fue enviada al Congreso por el Poder Ejecutivo donde ya contaban con estado parlamentario los proyectos de distintos diputados (entre ellos el n° 3952-D-2008 de la Diputada Giudici presentado el 23 de julio de 2008).

La sanción de la ley de despenalización fue lograda el 18 de noviembre de 2009 como un paso favorable en la sanción de una agenda para fortalecer la libertad de expresión propuesta desde distintos sectores políticos y sociales. Pero la sanción de dos normas fundamentales para completar esa agenda aún continúa demorada en el Congreso Nacional.

Nos referimos a la Ley para la distribución de la publicidad oficial, que fue reclamada tanto por la CIDH como por distintas ongs de nuestro país y también por la Corte Suprema de Justicia la Nación, que en el fallo Editorial Perfil y el fallo Río Negro establece la necesidad de contar con parámetros claros de asignación de recursos en materia de publicidad oficial.

También a la necesaria aprobación de la ley de acceso a la información pública, que a pesar de contar con numerosas iniciativas y proyectos y una media sanción vigente en el senado, está a punto de perder estado parlamentario nuevamente.

Publicidad Oficial

Nómina de Proyectos y presentados en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina para establecer un Régimen Regulatorio para la Publicidad Oficial girados para su tratamiento a las Comisiones de Comunicaciones e Informática, Libertad de Expresión y Presupuesto y Hacienda.

1. Expte. 37-D.-2010 de Silvana Giudici (representación).
2. Expte. 615-D.-2010 de Federico Pinedo (representación).
3. Expte. 3.193-D.-2009 de Montero, Thomas, Scalesi, Katz y Giubergia.
4. Expte. 4.328-D.-2009 de Arbo, Roldán, Albrisi y Albarracín.
5. Expte. 1.340-D.-2010 de Patricia Bullrich.
6. Expte. 1.666-D.-2010 de Terada, Carrió, Quiroz y Comi.
7. Expte. 2.410-D.-2010 de Cortina, Fein y Barrios.
8. Expte. 5.454-D.-2010 de Ferrari, Gambaro, Arena, Thomas, Carranza y Pérez A.
9. Expte. 5.738-D.-2010 de Silvia Vázquez.
10. Expte. 2.297-D.-2010 de Linares, Stolbizer, Peralta, Alcuaz y Milman (a la vista).
11. Expte. 5.091-D.-2010 de Eduardo Macaluse (a la vista).

¹⁷ del mensaje http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_177_esp.doc

Mediante Orden del Día 1643 de noviembre de 2010 se publican los despachos que obtuvieron dictamen, uno por mayoría con dos modificaciones y dos disidencias parciales; y dos dictámenes de minoría, el primero de ellos con modificaciones y dos disidencias parciales y el segundo con modificaciones.

Los dictámenes perdieron estado parlamentario al culminar las Sesiones Ordinarias del 129 período el día 30 de noviembre de 2011.

Acceso a la Información Pública

Nómina de proyectos y presentados en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina para establecer la reglamentación del Derecho de Acceso a la Información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional:

- 1.Expte. 1.146-D.-2009 de Bullrich (P.) y Gil Lozano.
- 2.Expte. 3.361-D.-2009 de Juan José Álvarez.
- 3.Expte. 40-D.-2010 de Giudici, Bertol y Cusinato.
- 4.Expte. 202-D.-2010 de Carlos Alberto Favario.
- 5.Expte. 431-D.-2010 de Marcela Virginia Rodríguez.
- 6.Expte. 882-D.-2010 de Cuccovillo, Fein, Ciciliani y Barrios.
- 7.Expte. 1.122-D.-2010 de Ramón Puerta.
- 8.Expte. 1.541-D.-2010 de Alonso.
- 9.Expte. 1.584-D.-2010 de Juan Mario Pais.
10. Expte. 2.269-D.-2010 de Sabbatella, Heller, Basteiro, Ibarra (V. L.) y Rivas.
11. Expte. 2.308-D.-2010 de Elisa Carrió.
12. Expte. 2.384-D.-2010 de Diana Conti.
13. Expte. 2.756-D.-2010 de Giubergia, Tunessi, Forte, M. Oddone, Costa y Cusinato.
14. Expte. 3.521-D.-2010 de Bullrich (P.) y Ré.
15. Expte. 3.608-D.-2010 de Gil Lavedra, Gambaro, Ferrari, Costa, Castaldo y Aguad.
16. Expte. 3.696-D.-2010 de Pérez.
17. Expte. 1.338-D.-2009 de Fernando Iglesias.

Mediante Orden del Día 1064 de septiembre de 2010 se publican los despachos que obtuvieron dictamen, uno por mayoría con modificaciones y cinco disidencias parciales y una disidencia total; y tres dictámenes de minoría, con modificaciones.

Los dictámenes perdieron estado parlamentario al culminar las Sesiones Ordinarias del 129 período el día 30 de noviembre de 2011.

El 29 de septiembre de 2010, se dio media sanción en el Senado de la Nación al proyecto de ley de Derecho de Acceso a la Información Pública - (CD-116/10) Expte. 85-S-2010.

4. Programa Fútbol para Todos.

En agosto del 2009, el Gobierno nacional firma con la Asociación del Fútbol Argentino un contrato para la transmisión de los partidos de fútbol, inicialmente se concertó que el costo del convenio sería por 600 millones de pesos anuales, con una cláusula de ajuste anual. Si bien la premisa de contar con transmisión de fútbol gratuita para todos los ciudadanos puede ser compartida por toda la ciudadanía, está claro que el fútbol no es gratuito, dado que en cumplimiento del objetivo principal del Gobierno, emitir propaganda gubernamental de forma masiva, se priva de recuperar recursos a través de la comercialización de publicidad privada.

Mediante la Decisión Administrativa 221/2009¹⁸ de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Gobierno nacional crea el Programa Fútbol para Todos, que tendrá por finalidad la coordinación y articulación de la transmisión y explotación comercial de la televisación de los Torneos de Fútbol Argentino para la República Argentina y el exterior.

La decisión generó a la vez un gasto de producción que incrementaba los recursos comprometidos del Estado para las transmisiones acordadas.

El contrato firmado inicialmente y que se mantiene en la actualidad estipulaba la transmisión en vivo de los partidos de fútbol de la primera división A. Sin embargo hasta la fecha, se desconoce la existencia de una eventual ampliación contractual y el costo que la misma supone, dado que el Estado transmite desde mediados de año el fútbol de la primera división B también en directo.

En materia de espacios publicitarios, el Gobierno destinó a los mismos para realizar propaganda gubernamental y con ello dejó de percibir ingresos por la no comercialización de publicidad privada en la programación.

En tal sentido un cálculo basado en la cantidad de minutos de publicidad devenidos de los partidos televisados y su repetición por varias señales de forma simultánea, y de los precios del tarifario publicados en la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que fueron bajados de la página a principios de este año a propósito de una publicación que daba cuenta de la erogación de recursos públicos utilizados para hacer frente al costo de un spot gubernamental llamado "Nunca Menos", permiten arribar a un guarismo que ronda entre los 808.678.000 millones y 1.264.678.000 millones de pesos.

El siguiente cuadro se muestra el incremento anual del gasto que comprometió el Gobierno nacional para la transmisión del fútbol¹⁹:

2009

600 millones de pesos para la AFA
30 millones de gasto de producción

Total 630 millones

¹⁸ <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157297/norma.htm>

¹⁹ http://www.ieco.clarin.com/economia/Grondona-Casa-Rosada-pedir-plata_0_608339194.html

<http://www.cronista.com/negocios/Futbol-para-Todos-solo-en-publicidad-el-Gobierno-ya-gasto--89-millones-20110513-0049.html>

<http://www.canchallena.com/1426231-cortocircuito-entre-el-futbol-para-todos-y-el-gobierno>

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/191270/norma.htm>

2010

650 millones de pesos para la AFA
50 millones por gastos de producción

Total 700 millones

2011

690 millones de pesos para la AFA
90 millones por gastos de producción

Total 780 millones

2012

Estimativo
915 millones de pesos para la AFA (incluye ajuste Resolución 1348/2011)
90 millones por gastos de producción

Total 1015 millones

3.125 millones de pesos ²⁰

Es el total de los recursos comprometidos del Estado nacional desde el inicio del Programa Fútbol para Todos, sólo para transmisiones y producción de los torneos.

²⁰ Es importante señalar que todas las estimaciones de gasto se realizan sobre la base de información no oficial, ya que NO se cuenta con información oficial. Esto en incumpliendo varios amparos judiciales como por ejemplo el GIUDICI/CUSINATO sobre publicidad oficial y programa futbol para todos, que tuvo un fallo favorable en la cámara de segunda instancia y pese a que la Excma. Cámara de apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar al amparo y ordenó al Poder Ejecutivo brindar la información solicitada, el mismo no ha contestado suficientemente por lo que el expediente aún se encuentra en trámite. El expte. N° 16.740/2010, Giudici Silvana Myriam y otro c/ Poder Ejecutivo - Jefe de Gabinete de Ministros s/ Amparo Ley 16.986 (Dec. 1172/2003), tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°2 a cargo del Dr. Esteban Furnari.

5. Sanción de normas de dudosa constitucionalidad:

Como corolario de un año alta conflictividad en la relación gobierno medios durante el mes de diciembre se sancionaron dos normas cuestionadas desde el punto de vista constitucional y que afectan directamente en un caso e indirectamente en el otro el ejercicio de la libertad de prensa en el país.

El 22 de diciembre el Senado de la Nación dio sanción definitiva a la ley, para Declarar al Papel de Pasta Celulosa para Diarios, de Interés Público al Proceso de Producción, Comercialización Y Distribución.

También el 22 de diciembre de 2011 se dio sanción a la ley para Reforma el inciso 5 del artículo 41 del Código Penal²¹ que incrementa las penas para las actividades vinculadas al terrorismo. Esta ley sancionada de acuerdo a las exigencias del organismo internacional GAFI generó polémica dadas las declaraciones vertidas por el titular del organismo de aplicación José Sbatella²² quien consideró que podría aplicarse a los medios o periodistas que "aterroricen a la población".

En la mañana del mismo 22 de Diciembre, el titular de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), José Sbatella, expresó la posibilidad de una penalización de la opinión, en cuanto a ciertas disposiciones de la llamada "Ley Antiterrorista", que involucrarían a las opiniones vertidas a través de los medios de comunicación.

La sanción de esta norma contiene vacíos e imprecisiones legales, por eso la importancia de las aseveraciones del titular de la Unidad de Investigaciones Financieras, en quien la ley impone prerrogativas de control, que manifestó la posibilidad de que la prensa podría ser acusada de hacer terrorismo por difundir información que pudiera generar un golpe de mercado. Los medios podrían ser acusados de "aterrorizar a la población" en caso de "difundir" noticias que puedan provocar un retiro masivo de depósitos.

"Lo que se está previniendo es la posibilidad de que personas con gran poder económico puedan concertar una política para vaciar las reservas o atemorizar a la gente para que saque la plata de los bancos. Los que generan eso son un núcleo muy reducido de operadores, que luego difunden los medios", dijo Sbatella. Cuando "algunos medios se unen a eso...es aterrorizar a la población"

Si bien sus declaraciones fueron rechazadas por el jefe de la bancada oficialista Senador Pichetto, el manto de duda sobre la eventual aplicación de la norma sobre la actividad periodística y la libertad de opinión quedó establecido.

²¹ Reforma el inciso 5 del artículo 41 del Código Penal, incrementando la escala penal en el doble del mínimo y del máximo cuando los delitos previstos en el Código hubieren sido cometidos con la finalidad de aterrorizar a la población. Agrega además que "si la finalidad fuese la de obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, se aplicará la misma escala..."

²² www.laprensa.com.ar/385725-sbatella-sumo-a-los-medios-a-la-ley-antiterrorista.nota.aspx

En cuanto a la norma que fija el interés público para la fabricación, distribución y Comercialización del papel para periódicos, es importante destacar que desde el año 2010 el gobierno nacional había expresado su intención de darle marco regulatorio a dicha actividad.

En cuanto el oficialismo recuperó su mayoría parlamentaria, luego de la elección de octubre del 2011 y recién asumida la nueva composición parlamentaria se procedió a la sanción de la norma en un tratamiento rápido que modificó el dictamen original que el oficialismo había logrado durante el año 2010 en la comisión de comercio.

La siguiente es una cronología del tratamiento parlamentario y de las denuncias judiciales que el gobierno presentó sobre el funcionamiento de la fábrica de papel prensa:

24 de agosto de 2010

Presentación de "Papel Prensa: la verdad"

Encabezado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el Salón de los Patriotas Latinoamericanos, en Casa de Gobierno

27 de agosto de 2010

Presentación proyecto 0024/PE/2010

07 de septiembre de 2010

Tratamiento en la comisión de Comercio, por mayoría se resuelve retirar el tratamiento del proyecto hasta que el pleno de la cámara decida sobre los giros del expediente

19 de Octubre de 2010

Presentación del Mensaje nº 1514 y proyecto de ley del 19 de octubre de 2010 por el cual se establece un nuevo marco regulatorio participativo para la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa para papel de diario y de papel para diarios. (0031-PE-2010) comercio / comunicaciones... / libertad de expresion / asuntos constitucionales / peticiones, poderes y reglamento

25 de Octubre de 2010

Diputados -orden del día nº 1564/2010 - Dictamen conjunto de los expedientes 0024-PE-2010, 6422-D-2010, 6751-D-2010 y 7381-D-2010 con modificaciones; 1 con disidencia parcial; la comisión ha tenido a la vista el expediente 6617-D-10; observaciones: 2 suplementos; 1 fe de erratas.

14 de Diciembre de 2011

Diputados - Orden del día nº 0010/2011 - dictamen conjunto de los expedientes 0024-PE-2010, 6422-D-2010, 6751-D-2010, 7381-D-2010 y 0031-PE-2010.

Dictamen de mayoría con modificaciones, la comisión ha tenido a la vista al expediente 6617-d-2010; con cinco dictámenes en minoría: uno aconseja su rechazo y cuatro con modificaciones

15 de Diciembre de 2011

El dictamen de mayoría recibe media sanción de la cámara de diputados.

22 de Diciembre de 2011

Senado – Orden del día N 0852/2011

El primer proyecto aprobado enviado en Agosto de 2010 por el Poder Ejecutivo, constaba de siete artículos, declaraba de interés público la fabricación de papel, creaba la Comisión Bicameral de seguimiento; se crea el Consejo Consultivo Federal que elaborará el marco regulatorio y será integrado por los representantes de los diarios de Capital y Provincia. (Proyecto 0024/PE/2011).

El segundo proyecto del Poder Ejecutivo Declárase de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, Crea la Comisión Bicameral de Seguimiento; Crea un marco regulatorio cuyo objetivo dice ser asegurar para la industria nacional la fabricación, comercialización y distribución regular y confiable de pasta celulosa para papel de diario y de papel para diarios.

A los efectos de esta norma se entenderá por "pasta celulosa" sólo aquella destinada a producir papel para diarios.

Implementa como autoridad de aplicación el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas cuyas funciones serán, entre otras, las de controlar el cumplimiento del presente marco regulatorio, tendrá a su cargo dictar las normas aclaratorias y complementarias, aprobar los planes de acción, e intervenir en todos los actos previstos en la normativa aplicable. Se crea la Comisión Federal Asesora que asiste y asesora a la autoridad de aplicación. La integración de la misma (un representante por cada provincia) prohíbe ser miembros a quienes participen en forma directa o indirecta en la producción de papel para diarios o de alguno de sus insumos estratégicos.

Precio único de pago contado para venta de papel para diarios a la salida de planta, para toda operación que involucre la adquisición de más de una (1) tonelada de dicho producto, en condiciones de entrega inmediata, tanto comprometidas como nuevas operaciones a confirmar en el día.

Se crea un fondo fiduciario para fomento de las inversiones en bienes de capital de las pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios y para los compradores registrados. Impone sanciones que llegan a clausuras.

Establece dos cláusulas transitorias,

- Para el cumplimiento de la cláusula de acceso igualitario de todos los medios gráficos, así como de la declaración de interés público de la producción de papel para diarios, la empresa deberá:

a) Operar como mínimo a pleno de su capacidad operativa o de la demanda interna de papel (cuando ésta sea menor a la capacidad operativa);

b) Presentar y ejecutar cada tres (3) años un plan de inversiones tendiente a satisfacer la totalidad de la demanda interna de papel para diarios.

- Cuando los fondos necesarios para las inversiones previstas en el artículo anterior sean provistos en forma más que proporcional por el Estado nacional respecto de otros socios, los derechos políticos adicionales emergentes de dichos aportes de capital serán ejercidos por la Comisión Federal Asesora. Los derechos patrimoniales emergentes de los citados aportes forman parte de la participación accionaria del Estado nacional en Papel Prensa S.A., que se ve acrecentada eventualmente mediante este mecanismo. (Así, como los fondos son provistos por el Estado, éste ampliará su capital, licuando así las acciones de

los otros socios, ejecutando de esta forma la confiscación encubierta de la productora de papel).

La ley queda aprobada el 22 de diciembre en el senado de la nación y sus principales objeciones constitucionales están basadas en el art 32 de la Constitución Nacional que reza "El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción nacional" y al art. 13 del Pacto de San José de Costa Rica que establece en su inc 3: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones".

6. Bloqueos a plantas de impresión y distribución de diarios y revistas.

El 27 de marzo de 2011, distintos medios gráficos sufrieron una vez más el bloqueo de sus plantas impresoras.

Antes de este hecho, el día 14 de Enero de 2011, aproximadamente un centenar de manifestantes con pancartas de la Federación Gráfica Bonaerense, bloquearon las plantas de distribución de los diarios Clarín y La Nación. El bloqueo se repitió el día 27 de enero dificultando la distribución de las tiradas de los días 15 y 28 de enero. También se vieron afectados los diarios Página 12 y Ámbito Financiero.

Estas acciones, realizadas por grupos sindicales que responden al dirigente Pablo Moyano, se sumaron a las realizadas en el mes de Noviembre de 2008 mediante el bloqueo a las plantas de impresión y distribución de los diarios "La Nación" y "Clarín" el día 25 de noviembre de 2008.

Los bloqueos en las plantas de distribución, que afectan la libre circulación de los medios de comunicación y la libertad de prensa consagrada en nuestra Constitución Nacional vulneran los derechos básicos de los ciudadanos a estar informados, configurando un delito establecido en el Código Penal en su artículo 161, que condena a quien "...impidiere o estorbare la libre circulación de un libro o periódico".

Sin embargo y a pesar de que el juez en lo Civil Gastón Polo Olivera había prohibido a través de una medida cautelar el bloqueo de las plantas impresoras por parte de manifestantes, el Ministerio de Seguridad incumplió su función a efectos de evitar nuevos hechos de cercenamiento informativo.

Por otra parte, el 3 de abril de 2011 un nuevo bloqueo fue llevado a cabo, esta vez, en la provincia de Córdoba. Alrededor de 50 personas bloquearon la planta impresora de los diarios Día a Día y La Voz del Interior que también distribuyen los diarios Clarín y La Nación.

Si bien durante el resto del año 2011 estos hechos no se repitieron, los bloqueos efectuados en repetidas oportunidades entre el año 2008 y el 2011, configuraron presiones directas a la opinión vertida en los diarios que se bloqueaban e inconstitucionales restricciones a la libertad de expresión y libre circulación de ideas en el país, contraviniendo lo establecido en el artículo 13, inc. 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reza que "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones".

7. Allanamientos a distintos medios con asistencia de Gendarmería Nacional

Así como el 26 de septiembre de 2008 se ordenó el allanamiento de las instalaciones y la confiscación de los equipos de la Radio FM News²³ en la provincia de Santa Cruz, con asistencia de la policía provincial, el 20 de diciembre de 2011, se allanó con asistencia de la Gendarmería Nacional, la empresa Cablevisión en el barrio porteño de Barracas. El particular procedimiento tuvo origen en una orden del Juzgado Federal n° 1 de la provincia de Mendoza a cargo del Juez Walter Bento. La instrucción del Juez al delegado interventor designado en la empresa es la desconsolidación en 4 partes de la misma por considerarla anti competitiva cuando en realidad debería ordenarse la intervención de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Tanto en los dos episodios la legitimidad de la cuestión de fondo es de dudosa comprobación. En el caso de FM News se actuó por un expediente anterior tratando de decomisar equipos de emisión sobre una frecuencia que había sido autorizada por el ex COMFER, y en el caso de Cablevisión se efectuó el allanamiento aún en duda de la competencia y alcance de la medida judicial dictada

Este tipo de allanamientos con asistencia de la fuerza nacional de seguridad, tuvo otro antecedente durante el año 2011, precisamente el 14 de enero. La Radio La Cumbre de la localidad de Rodeo, Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, denunció que Gendarmería Nacional y funcionarios de la AFIP allanaron sus instalaciones de re-transmisión. Según el titular del medio, Hugo José Naranjo, los oficiales buscaban información sobre el "abrazo simbólico a la cordillera de los andes", una manifestación que estaba organizando una asociación ambientalista.

²³ <http://www.opisantacruz.com.ar/home/2008/09/29/pidieron-allanamiento-y-decomiso-en-el-juzgado-federal-les-dijeron-que-no-y-montaron-un-operativo-paralelo/3650>

8. Amenazas, agresiones y ataques a periodistas y medios de comunicación.

La siguiente es una descripción cronológica de distintos hechos sucedidos durante el año de 2011 en la República Argentina, denunciados a través de distintas organizaciones (Comisión de Libertad de Expresión HCDN, Fopea Foro de Periodismo Argentino, Sindicatos de Prensa Regionales y/o provinciales, entre otras).

22 de diciembre de 2011

Mayor condicionamiento a los medios. Se sanciona Ley de Antiterrorismo el responsable de la autoridad de aplicación la vincula a los medios de comunicación.

El propio jefe de la Unidad de Información Financiera (UIF), José Sbatella, sostuvo que los medios de comunicación podían ser acusados de "aterrorizar a la población" en caso de "difundir" noticias que por ejemplo puedan provocar un retiro masivo de depósitos, declaraciones que generaron el rechazo de vastos sectores de la sociedad. Si bien sus declaraciones fueron rechazadas por el jefe de la bancada oficialista en el senado, el senador Pichetto, se generó un manto de duda sobre la factibilidad de su aplicación restrictiva sobre la libertad de expresión.

22 de diciembre de 2011

Papel para diarios, el Gobierno tendrá el control de la fabricación y distribución del papel prensa.

A partir de la promulgación de la norma, el 22 de diciembre de 2011 el Gobierno establecerá los precios de venta y los parámetros de producción específicamente sobre la empresa Papel Prensa, reservándose el derecho incluso de ampliar su participación accionaria ante un incumplimiento de las pautas establecidas, se establece además la regulación sobre la importación del papel. El art. 32 de la Constitución Nacional y el art. 13 de Pacto de San José de Costa Rica prohíben la legislación restrictiva en materia de libertad de imprenta y la restricción por vías indirectas como el control del papel.

22 de diciembre de 2011

Se realiza una inhibición general a los bienes al Diario La Nación.

Una decisión emanada del juez federal tributario Carlos Folco, dispone la inhibición general de bienes al Diario La Nación, a petición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La Afip, de acuerdo a declaraciones posteriores del magistrado, le ocultó al realizar la petición, la existencia de una medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia el 17 de junio de 2009 que daba lugar al recurso extraordinario presentado por la actora (una veintena de medios en igual condición que La Nación) hasta tanto se expida sobre el fondo de la cuestión. Situación que además la Corte notificó oportunamente a la Afip. La Nación pedirá al juez Folco la revocatoria de su fallo, realizará la denuncia por la estafa procesal de la que fue víctima el magistrado solicitando se remita la causa al fuero penal, y además pedirá que se le aplique a la AFIP y a su apoderado sanciones por daños y perjuicios.

22 de diciembre de 2011

Hebe de Bonafini realizó un juicio ético y político al Grupo Clarín en Plaza de Mayo.

Mientras durante el año 2010 se llevó a cabo en la Plaza de Mayo un "juicio ético" a periodistas como Magdalena Ruiz Guiñazú, Morales Solá, Mariano Grondona y Mauro Viale, durante el año 2011, nuevamente organizado por la Fundación Madres de Plaza de Mayo y ante unas 200 personas se levantó un simulacro de "tribunal popular" con el objeto de promover otro "juicio ético" contra el grupo de medios Clarín.

20 de diciembre de 2011

Gendarmería allana oficinas de la empresa de cable Cablevisión.

En horas de la mañana la Gendarmería allana sorpresivamente la sede de la empresa Cablevisión. El procedimiento se dio a lugar a partir de una orden del juzgado Federal Nº 1 de la provincia de Mendoza a cargo del juez subrogante Walter Bento, quien además designó un interventor coadministrador en la empresa de cable. Luego de la ocupación Damián Cassino, apoderado de la empresa, informó que presentó sendas denuncias penales por allanamiento ilegal, violación de domicilio, abuso de autoridad y exhibición de armas.

8 de diciembre de 2011

Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) prohíbe a los científicos emitir opinión.

Una resolución firmada por el vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del Conicet, Faustino Siñeriz, advierte que "sólo la presidente (del organismo) o la persona en quien ésta expresamente delegue la facultad puede expresar de modo válido la opinión institucional del Consejo". La decisión generó la inmediata reacción de distintos sectores sociales que exigieron la rectificación de la decisión a la vez de alertar sobre el riesgo que la misma supone a las libertades de expresión y opinión.

18 de noviembre de 2011

Alerta por incendio que deja fuera de aire a Radio FM Sapucay en Misiones.

Un incendio probablemente intencional destruyó esta madrugada la casi totalidad de los equipos de transmisión de la emisora FM Sapucay, de la Colonia Acaraguá en Alba Posse, provincia de Misiones. La instalación eléctrica de la antena y de los equipos de transmisión han sido renovados completamente en marzo pasado, y tienen un dispositivo que previene los cortocircuitos, por lo que su propietario Vitalino Acosta, adjudicó el hecho como un incendio intencional.

17 de noviembre de 2011

Denuncia los trabajadores censura informativa en Radio Provincia de Buenos Aires.

Trabajadores de prensa de LS11 Radio Provincia de Buenos Aires, realizaron una medida de fuerza con el objeto de denunciar hechos de censura, control y cercenamiento de la libertad de expresión en el sitio web de la emisora www.amprovincia.com.ar, perteneciente al estado provincial. La decisión de los trabajadores fue adoptada a partir del reemplazo de un artículo publicado en el sitio web sobre la denuncia de los internos

de la Unidad 45 de Melchor Romero, que serían obligados a salir a robar por orden de los penitenciarios "el buen funcionamiento del Servicio Penitenciario provincial". El reemplazo del artículo habría sido decidido por el director de la emisora, Roberto "Coco" Zarlenga, quien además dispuso retirar la clave de acceso al sistema al redactor de esa noticia. Paralelamente a este hecho, la periodista María Falcó, que conduce el programa El Andén en esa emisora, denunció "interferencias intencionales" a su emisión, al igual que sus notas no son reflejadas en la página web de la radio.

16 de noviembre de 2011

Agreden al periodista Esteban Gallo conductor del programa "La Brújula" que se emite por el Canal 12 Madryn TV, en la provincia de Chubut.

Un grupo de manifestantes del Sindicato de Trabajadores de la Alimentación, agredió al periodista Esteban Gallo y a las instalaciones del canal de tv de la ciudad de Madryn. El ataque se produjo luego que, en el mencionado medio, se debatiera al respecto de la difícil situación por la que atraviesa el sector pesquero de la provincia de Chubut.

7 de noviembre de 2011

Brutal agresión física contra el periodista Alejandro Brian Barrionuevo de la FM Show, en la provincia de Misiones.

Periodista de varias emisoras radiales y televisivas, entre ellas Radio FM Show, de la ciudad de Posadas en la provincia de Misiones, Barrionuevo denunció que fue brutalmente agredido en su cuerpo y su cara por parte de desconocidos, quienes sin mediar palabras lo atacaron arteramente frente a su hijo, provocándole un desgarramiento en el ojo derecho y una fisura de pómulo, luego escaparon cuando una vecina comenzó a pedir ayuda a los gritos. Barrionuevo adjudicó el hecho a motivos relacionados con su tarea profesional.

6 de noviembre de 2011

Ataque contra las instalaciones del Diario La Verdad del Partido de Junín de la Provincia de Buenos Aires.

Desconocidos que ingresaron a la planta de impresión del Diario La Verdad e intentaron incendiar la máquina rotativa, provocándole daños que imposibilitaron su funcionamiento. La publicación pertenece al Arzobispado de Mercedes Luján, de la Iglesia Católica. Los directores del diario Omar Bello y de la versión online Miguel Ángel Chiarantano, sostuvieron que el incendio provocó la destrucción del tablero electrónico de la principal máquina impresora, lo que impide la impresión del matutino.

4 de noviembre de 2011

Agreden a los periodistas Luis Kempa del diario La Voz del Interior y Mario Ruarte de Canal 10 de TV, de la provincia de Córdoba.

Ambos periodistas fueron agredidos físicamente cuando cubrían una marcha del Sindicato de Empleados Públicos de gremios de la salud. La agresión a Luis Kempa, quedó registrada por las cámaras de Canal 12 de TV.

3 de noviembre de 2011

Agreden a los periodistas Magdalena Ruiz Guiñazú, Jorge Lanata y Gabriel Michi mientras participaban en un congreso sobre periodismo.

En un Congreso realizado por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que se realizó en la Universidad de Palermo para debatir "Las fronteras profesionales del periodismo", fueron agredidos los periodistas Magdalena Ruiz Guiñazú, Jorge Lanata y Gabriel Michi. La agresión se produjo mediante un cobarde ataque con piedras cuando los periodistas disertaban en el mencionado Congreso.

27 de octubre de 2011

Ataque a balazos sufrido por un móvil de Canal 12 de TV, de la provincia de Córdoba.

Mientras se realizaba una cobertura periodística sobre las agresiones que sufre una mujer desde que denunció un intento de asalto en la ciudad de Córdoba, fue baleado en el barrio Yapeyú, al este de la ciudad un móvil de Canal 12 de TV, en cuyo interior se encontraban trabajando en la noticia la periodista María Gracia Martín y el camarógrafo Raúl Vicessi.

27 de octubre de 2011

Violan la señal de televisión CN23 mediante el "hackeo" de su cuenta en Twitter.

Autoridades del grupo Spolzky denuncian el hackeo de la cuenta twitter como un atentado a la libertad de expresión del medio.

19 de octubre de 2011

Demandan al periodista e historiador Osvaldo Bayer y a los cineastas Mariano Aiello y Kristina Hille por la realización del documental "Awka Liwen".

Familiares de José Toribio Martínez de Hoz, fundador y primer presidente de la Sociedad Rural Argentina, demandaron al periodista e historiador Osvaldo Bayer y a los cineastas Mariano Aiello y Kristina Hille, del equipo realizador y coautores del documental "Awka Liwen" por entender que dicho trabajo "deshonra" la historia familiar. Además del reclamo indemnizatorio y de un "pedido de disculpas públicas", los familiares de Martínez de Hoz pidieron a la Justicia que se limite la difusión del trabajo audiovisual en las escuelas, el proyecto incluye que el film sea incorporado al sistema educativo.

11 de octubre de 2011

Manifestaciones de intolerancia y agravio al periodismo por parte del Ministro de Economía del Gobierno nacional y candidato a Vicepresidente por el Frente para la Victoria, Amado Boudou, que los llamó "profetas del odio".

El alto funcionario del Gobierno nacional, Amado Boudou en una conferencia de prensa llevada a cabo en la Casa del Bicentenario del paraje Piedra Blanca de la localidad de Merlo en la provincia de San Luis, etiquetó de "profetas del odio" a periodistas y directivos de los diarios La Nación y Clarín, a quienes además acusó de "militar contra el gobierno, la Argentina y la unidad latinoamericana". Además la conferencia se desarrolló en medio de lamentables condiciones profesionales que derivaron en forcejeos, empujones, mal trato y fuertes agresiones verbales hacia los periodistas por parte del

personal de seguridad del Ministro y de la Municipalidad local. Como corolario de la situación, la periodista Vanina García, corresponsal de Canal 13 de San Luis, fue golpeada en la espalda, a su colega camarógrafo, Hernán Mandato, le destrozaron parte del equipamiento técnico.

3 de octubre de 2011

Atentado contra la antena de radio y televisión Norte Visión Satelital, en la provincia de Salta.

Entrada la noche desconocidos provocaron la caída de la antena de radio y televisión Norte Visión Satelital, ubicada en el cerro 20 de Febrero de la capital de la provincia de Salta. El derribo de dicha antena provocó a su vez la caída de otras que sostenían la señal de una quincena de emisoras radiales. El hecho significó la reiteración del atentado contra las instalaciones de estos medios por los que transmiten el Canal 10 y FM Atlántida 93.5 de Norte Visión, ya que el 15 de setiembre pasado las sus instalaciones sufrieron un incendio intencional en la casilla de transmisión, que puso a las emisoras fuera del aire por un espacio de 4 hs. Con idéntico objetivo en el mes de junio, fueron robados alrededor de 2 km. de cables de fibra óptica pertenecientes a las instalaciones de Norte Visión.

1 de octubre de 2011

Sospechoso incendio deja sin antena a 3 FM de la Ciudad de Buenos Aires.

Un incendio suspicaz deja sin antena a tres radios de la ciudad de Buenos Aires. Las estaciones afectadas son FM Federal, FM POP y FM Mega. El incendio se produjo en los tensores de la torre de la antena y en la propia estructura de acero de 210 metros de altura.

30 de septiembre de 2011

Incendio intencional destruye casi en su totalidad las instalaciones de la FM Estación 93.3 del partido de Zárate en la provincia de Buenos Aires.

Un atentado perpetrado mediante un incendio intencional destruyó casi la totalidad de las instalaciones de la FM Estación 93.3, en la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

30 de septiembre de 2011

Amenazas mediante mensajes intimidatorios a los periodistas Gloria Seco y Claudio Ruiz, de la radio Ciudad 99.5, de provincia de Salta.

Mediante llamados que dejaron mensajes intimidatorios fueron amenazados los periodistas Gloria Seco y Claudio Ruiz, de la radio Ciudad 99.5, de San Miguel de la Nueva Orán, provincia de Salta. Las amenazas son a propósito de distintas investigaciones que los periodistas vienen realizando sobre narcotráfico.

15 de septiembre de 2011

Intimación judicial a periodistas y redactores que publicaron noticias vinculadas a índices inflacionarios.

El Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal y Económico Nº 4, Dr. Alejandro Catania, insta a informar a través de un exhorto a periodistas que hayan tratado temas

vinculados con los índices inflacionarios desde el año 2006. En su solicitud, el juez requiere del suministro de la "nómina, dirección y teléfonos de los periodistas, redactores y editores" de los diarios El Cronista, La Nación, Clarín y Ámbito Financiero, entre otros. La decisión judicial ha sido considerada intimidatoria y violatoria de la libertad de expresión, ya que ello significa violar derechos laborales y personales de los trabajadores de prensa, además de constituir una amenaza al secreto y preservación de las fuentes de información, derecho tutelado en el artículo 43 de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales firmados por la Argentina, que reza "No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística".

15 de septiembre de 2011

Atentado en perjuicio de las instalaciones de radio y televisión Norte Visión Satelital, en la provincia de Salta.

Las instalaciones de radio y televisión Norte Visión Satelital, ubicada en el cerro 20 de Febrero de la capital de la provincia de Salta sufrieron un incendio intencional en la casilla de transmisión, que dejó a la emisoras fuera del aire por un espacio de 4 hs. En junio, fueron robados alrededor de 2 km. de cables de fibra óptica pertenecientes a las instalaciones de Norte Visión Satelital.

10 de septiembre de 2011

Violento ataque sufrido el sábado 10 de septiembre pasado por la radio FM Pajsachama de la provincia de Santiago del Estero.

Ubicada en el paraje El Retiro, cerca de San José de Boquerón en la provincia de Santiago del Estero, la emisora FM Pajsachama perteneciente al Movimiento Campesino de Santiago del Estero-Vía Campesina (Mocase-VC), sufrió un violento ataque perpetrado por dos desconocidos que se acercaron a la emisora pidiendo enviar un mensaje, y cuando se los dejó pasar amenazaron con un arma y encerraron en la sala de locución a las personas que se encontraban trabajando.

11 de septiembre de 2011

Agresión sufrida por el periodista de Canal 7, Mario Giordano.

Mientras realizaba la cobertura de las manifestaciones en Santiago de Chile por el 38º aniversario del golpe de estado que derrocó al presidente Salvador Allende, el periodista de Canal 7, Mario Giordano, fue atacado por un grupo de encapuchados quienes lo atacaron sorpresivamente desde atrás, uno de los agresores le dio una fuerte patada en la zona lumbar, tirándolo al suelo y provocándole fuertes contusiones. En el mismo hecho al camarógrafo Marcos Novo, que acompañaba en la cobertura a Giordano, le arrebataron y destruyeron su cámara.

14 de agosto de 2011

Grave acusación de Florencio Randazzo, Ministro del Interior de la Nación a medios de comunicación de "atentar contra la democracia".

El Señor Ministro del Interior, Dr. Florencio Randazzo, acusó durante la conferencia de prensa en la cual anunciara los resultados del escrutinio definitivo de las elecciones del 14 de agosto pasado, a distintos medios de comunicación y a opositores políticos de "atentar contra la democracia".

29 de julio de 2011

Atacan, balean y roban al periodista Carlos Walker de FM Ciudad en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Luego de una cobertura que incluyó fotografiar afiches políticos que se exhibían sin la correspondiente habilitación en una calle céntrica de la ciudad de Mar del Plata, de la provincia de Buenos Aires, el periodista Carlos Walker fue brutalmente golpeado, baleado, situación que le valió una internación de dos días, gracias a vecinos que presenciaron el episodio y alertaron oportunamente a la policía local.

21 de julio de 2011

Denuncian censura de un libro en la provincia de Tucumán

Los periodistas autores del libro "José Alperovich, el zar tucumano", José Sbrocco y Nicolás Balinotti, denunciaron que su compendio no se vende en la mayoría de las librerías y kioscos de revistas de la provincia por presiones del Gobierno provincial.

15 de julio de 2011

Amenazan a una periodista en El Bolsón, Río Negro

La periodista Clarisa Ercolano de "El Bolsón web", denunció que fue amenazada y desacreditada a partir de una campaña iniciada en las redes sociales contra un proyecto que propone represar el Río Puelo, que está formado por un lago artificial, y cuya obra sepultaría 16.000 ha. de bosque milenarios y vírgenes.

15 de julio de 2011

El periodista Luis Majul denuncia judicial y públicamente que su productora, "La Cornisa Productores", ha dejado de recibir Pauta Publicitaria Oficial.

Luego de la publicación del libro de su autoría "El y ella", que versa sobre los gobiernos de Cristina Fernández y Néstor Kirchner, el periodista Luis Majul denunció judicial y públicamente que su productora, "La Cornisa Productores", ha dejado de recibir Pauta Publicitaria Oficial y que comenzó a recibir persecuciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a quién acusó ante la justicia por coacción agravada y abuso funcional. El periodista declaró además ante la justicia el 5 de abril, presentando pruebas que incluyen un video de una cámara oculta en el que se ve a un alto funcionario de la AFIP reconociendo que Ricardo Echegaray, su titular, dio órdenes expresas de "mandar a penal a La Cornisa, Clarín y Perfil".

14 de julio de 2011

Denuncian al gobierno de la provincia de Tucumán por publicidad oficial

El diario El Tribuno de Multimedios Norte S.A. de la provincia de Tucumán, presentó un recurso de amparo ante la justicia reclamando al Gobierno provincial por el incumplimiento del artículo 76 de la Ley 26522. Solicitó además que la justicia ordene al Gobierno "cesar de inmediato con su actitud discriminatoria". Se denuncia además que el Gobierno de José Alperovich excluye a dicho medio de la pauta oficial que la otorga de manera ilegal y con arbitrariedad.

13 de julio de 2011

Arbitraria clausura y amenazas a dos de los puestos de venta de diarios y revistas en el Mercado Central de Buenos Aires.

A partir de una nota publicada el 4 de julio en el diario Clarín, dos puestos de venta de diarios y revistas del Mercado Central de la provincia de Buenos Aires fueron clausurados violentamente por exponer dentro de sus publicaciones al diario Clarín y la revista Olé. "Deja de vender Clarín o te rompemos todo", fueron las frases que formaron parte de las constantes presiones y amenazas que recibieron los vendedores de los dos puestos antes de su arbitraria clausura.

8 de julio de 2011

Un policía golpeó y amenazó a la periodista Denise Kemelmajer en la provincia de Mendoza

La periodista Denise Kemelmajer del diario digital MDZ de la provincia de Mendoza, fue amenazada y golpeada por un policía en oportunidad de intentar tomar imágenes de una pelea entre un grupo de estudiantes e hinchas de la selección chilena.

2 de julio de 2011

Periodistas agredidos por la vigilancia de una plaza en Malvinas Argentinas provincia de Buenos Aires.

En ocasión de estar grabando copetes para el programa "Semilleros de Campeones" que se emite por el Canal 14 de la Señal de Cable Telered, un personal de vigilancia de una plaza del partido de Malvinas Argentinas en la provincia de Buenos Aires, agredió a los periodistas obligándolos con violencia a cesar con la tarea que realizaban.

29 de junio de 2011

Insultos y agravios a periodistas por parte del Jefe de Gabinete de Ministros Aníbal Fernández.

Luego de sendas publicaciones en los diarios Clarín y Perfil, el Jefe de Gabinete de Ministros insultó y agravió a dos periodistas a partir de la publicación de sus respectivas notas. Nicolás Wiñazki fue insultado y agraviado a partir de su nota del 29 de junio en el diario Clarín, a quién Fernández le espetó "...Que pedazo de tarado mi Dios! Los agravios ordenados por el abyecto de Magnetto, deberían ser inteligentes y disfrazados de realidad, no?". Semanas antes por otro artículo del mismo Wiñazki, el ministro sostuvo de manera injuriente "...Que pedazo de tarado madre de Dios! Alcahuete/burro a sueldo", entre otros epítetos. En tanto hacia el periodista Ceferino Reato, de Perfil, que escribió un artículo de opinión luego de las elecciones porteñas, Fernández lo agravió por medio una carta abierta publicada en el diario Tiempo Argentino, titulada "Operación Mercenario Reato... digo, Barato", donde calificó al periodista de ser "una auténtica porquería".

27 de junio de 2011

Denuncian negativa a acreditar a un periodista por parte del club de fútbol San Martín de la provincia San Juan.

Los responsables del encuentro de fútbol de Promoción entre San Martín de San Juan y Gimnasia y Esgrima La Plata prohibieron la acreditación al periodista Oscar Pinto de la

Agencia Nacional de Noticias Télam, el motivo, notas periodísticas que la agencia ha publicado opinando sobre las expresiones del presidente del club sanjuanino.

25 de junio de 2011

Grave ataque al periodista radial Mario Sánchez en la provincia de Neuquén

El periodista de la radio municipal Sayhueque y corresponsal de la radio AM LU5, de la localidad neuquina de Centenario en la provincia de Neuquén fue amenazado a través de varias llamadas telefónicas intimidatorias, recibió además un mensaje en un collage de papel con una amenaza de muerte y sufrió el robo e incendio de su casa.

16 de junio de 2011

Multan a consultoras e institutos privados, ataque a la libertad de expresión.

Distintas consultoras e institutos privados que dan cuenta de la metodología de elaboración de sus estimaciones en las mediciones de índices de precios, fueron penalizadas con una multa de \$ 500.000 por un supuesto incumplimiento a la Ley de lealtad comercial. Distintas organizaciones denuncian persecución sobre estas consultoras y consideran que la decisión configura otro ataque a la libertad de expresión.

11 de junio de 2011

Intendente agrede físicamente a periodistas en la provincia de Misiones.

Los periodistas y conductores del programa radial "Recorriendo la Colonia" de FM Sapucay de la localidad de Santa Rita, en la provincia de Misiones, fueron agredidos físicamente a las trompadas por Nelson Carvalho, intendente de la comuna misionera de Alba Posse, quién irrumpió en el estudio de radio de forma intempestiva en ocasión en que los periodistas realizaban su programa.

10 de junio de 2011

Amenazan al periodista Julio Aiub Morales en la provincia de La Rioja

Julio Aiub Morales, corresponsal de Clarín en la provincia de La Rioja denunció que fue objeto de amenazas por parte de un desconocido que se le acercó y le dijo "estuviste hablando mucho de mi hijo ..., no te voy a decir nada, pero ya vas a tener novedades más, ya vas a saber quién soy".

3 de junio de 2011

Consideran irresponsables las declaraciones del gobernador de la provincia de Salta hacia el diario El Tribuno al que acusó de solidarizarse con el narcotráfico.

Periodistas y editores del diario El Tribuno de la provincia de Salta, firmaron una solicitada en la declaran su indignación por lo que consideran una irresponsabilidad del gobernador de la provincia de Salta Juan Manuel Urtubey, quién acusó al periódico durante un acto por una publicación referida a la banda de narcopolicías salteños y a sus implicancias en las altas esferas de Seguridad de la provincia. Urtubey sostuvo que "Está clara la acción política que realizan los medios, particularmente el diario El Tribuno. Ahora solidarizándose inclusive con acusados de narcotráfico. A nadie le sorprende obviamente su solidaridad".

31 de mayo de 2011

Prohíben la entrada a varios periodistas a un acto en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Durante una actividad de la que participaba el Ministro de Economía de la Nación Amado Boudou y la titular de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, fue prohibida la entrada de varios periodistas para la cobertura del acto, Espacio Cultural Nuestros Hijos. "No son bienvenidos acá", señaló una representante de la organización de las Madres y agregó: "Levántenlo de Télam" al dirigirse a periodistas de los medios Perfil, Clarín, La Nación, la Agencia de Noticias DyN, Telefé, TN, El Trece, Diario Libre, Radio Mitre y Radio Continental, entre otros.

27 de mayo de 2011

Denuncia de amenazas e insultos contra Francisco Velasco de la Radio 1 en la provincia de Mendoza.

El periodista Francisco Velasco, propietario de Radio 1, del departamento de Alvear de la provincia Mendoza denunció amenazas de activistas de un sector peronista, quienes interceptaron su auto profiriéndole insultos y graves amenazas.

24 de mayo de 2011

Intento de secuestro del hijo del periodista Sergio Schneider en la provincia de Chaco.

El hijo menor de Sergio Schneider, jefe de Redacción de diario Norte, de Resistencia, provincia del Chaco, sufrió un intento de secuestro a la salida del colegio. Su hermana mayor advirtió la situación y logró evitar que se llevaran al niño. El periodista atribuye el episodio a su labor profesional y lo relaciona con otras amenazas recibidas anteriormente.

22 de mayo de 2011

Denuncia de agresiones a la periodista Analía Rubiño de la radio AM 680 en la provincia de Santa Cruz.

En ocasión de realizar la cobertura de un partido de fútbol donde jugaba el club local Boca de Río Gallegos en la provincia de Santa Cruz, fue agredida en su vehículo la periodista Analía Rubiño de la radio AM 680.

22 de mayo de 2011

Amenazas y agresiones al periodista Fabián Balasz en la provincia de Río Negro.

El periodista Fabián Balasz de la FM Patagonia Andina y del sitio web noticias del bolsón de la provincia de Río Negro, denunció por amenazas y agresiones al candidato a gobernador Carlos Ernesto Soria.

20 de mayo de 2011

Agresión contra el reportero gráfico Julián Herr en Ciudad de Buenos Aires.

En ocasión de cubrir su labor en la toma de imágenes, el reportero gráfico Julián Herr, de la revista porteña El Guardián, fue agredido por personal de seguridad del edificio ubicado

en la Av. Leandro N. Alem 1074, donde funciona la Embajada de Dinamarca en la Ciudad de Buenos Aires.

19 de mayo de 2011

El periodista Martín Caparrós denunció censura por parte de la Revista Newsweek.

Martín Caparrós, reconocido escritor y periodista, denunció que un artículo suyo fue censurado en la revista Newsweek y en su cuenta de Twister publicó: "Mi nota sobre CFK sigue desaparecida de elargentino.com. La publicaron y la bajaron. Ya creo que sí es censura".

15 de mayo de 2011

Censura y amenazas hacia el periodista Carlos Juvenal de la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina (Télam).

El periodista deportivo Carlos Juvenal trabaja desde hace más de catorce años en la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina -Télam. Con la llegada del nuevo presidente de la misma Carlos Martín García, se inició una persecución en su contra, cambio de sección -era jefe de deportes del sitio en Internet-, notas rechazadas y nunca publicadas, y desde hace dos meses que no se le asignan nuevas notas. Junto a estas denuncias de censura se encuentran graves amenazas de muerte que el periodista ha sufrido, hacia él y su familia, las cuales han sido realizadas desde la casilla de correo electrónico deportes@telam.com.ar, comprobando la justicia en una primera instancia que las mismas se emitieron desde el edificio central de Télam. A todo esto se suma la aparición de carteles con fotos y frases agresivas pegados en el edificio de Télam ante la indiferencia de las autoridades de la agencia.

4 de mayo de 2011

Amenaza y destrozos en la Radio Ciudad de Sunchales en la provincia Santa Fe.

El periodista Cristián Pelossi de Radio Ciudad de Sunchales en la provincia Santa Fe, denunció destrozos en la sede desde donde transmite la emisora de Sunchales. "Forzaron y destruyeron la cerradura principal de la puerta de acceso a nuestra emisora, revolvieron la papelería que descansa en los escritorios y sustrajeron una notebook propiedad de la radio. La incursión de estos sujetos fue propicia para dejar una nota amenazante que fue el verdadero motivo de la 'visita' que rezaba 'con la política no te metas o te tumbamos la antena'".

2 de mayo de 2011

Agreden físicamente al periodista Javier Guerrero en la provincia de Salta.

El Presidente del Concejo Deliberante de la localidad de Colonia Santa Rosa de la provincia de Salta, Guido Céspedes, amenazó y luego agredió al periodista Javier Guerrero de la Radio Cadena NOA 100.7, y después de golpearlo le dijo: "Tengo la plata suficiente como para pagar a alguien que te haga mierda".

29 de abril de 2011

Denuncian obstáculos de funcionarios en la provincia de La Pampa para acceder a la información pública

El diario La Arena de la provincia de La Pampa, denunció que el Tribunal de Cuentas traba el acceso al patrimonio del titular de Vialidad Provincial, Horacio Luis Giai, a pesar de requerir la correspondiente información de acuerdo a las normas vigentes Ley provincial N° 1.612 que establece la "libertad de acceso a las fuentes informativas oficiales de carácter público a los periodistas" y Ley provincial N° 1.252 que estipula que "los funcionarios y agentes públicos deberán presentar una declaración de sus bienes".

29 de abril de 2011

Amenazas e intimidación pública al diario El Norte de la provincia de Chaco.

El periodista Fabricio Glibota denunció que integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Resistencia en la provincia de Chaco, realizaron una manifestación en la que intimidan y amenazan a periodistas y al diario El Norte mediante la colocación de carteles frente al edificio del mismo que rezan "los periodistas de Norte deben cuidarse".

25 de abril de 2011

Un policía atacó al reportero gráfico José Luis Pérez en la provincia de Santiago del Estero.

El círculo de prensa de Santiago del Estero informó que el hecho ocurrió "cuando el fotógrafo del Diario El Liberal, José Luis Pérez, intentó fotografiar un incidente ocurrido en la autopista Juan Perón, cuando un policía uniformado intentó suicidarse, a consecuencia de su pase a disponibilidad preventiva. En esa circunstancia, un suboficial inspector de la Comisaría 12, dependiente de la Unidad Regional 2 de La Banda, que dirigía el operativo y en todo momento se negó a identificarse, atacó y agredió físicamente al reportero".

17 de abril de 2011

Agreden a los periodistas Antonio Mario Camacho y Andrea Pereyra en la provincia de Santa Fe.

El relator Antonio Mario Camacho y la locutora Andrea Pereyra de la Radio FM Estilo de la localidad de Carlos Pellegrini en la provincia de Santa Fe, fueron agredidos por hinchas del Club Americano de fútbol.

17 de abril de 2011

Agresión y violencia de género contra la periodista Ester Lutz en la provincia de Santa Fe.

Osvaldo Fernández, candidato a concejal por Unidos por Avellaneda, de la localidad de Avellaneda, en la provincia de Santa Fe, fue denunciado ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) por violencia de género, violación de la Ley de Radiodifusión, discriminación por las ideas y agresión verbal por parte de la periodista Ester Lutz.

14 de abril de 2011

Resuelven el cierre y decomiso de los equipos de la FM 97.7 Radio Total en la provincia de Salta.

Una insólita medida fue resuelta por el Juez de Faltas de Roldán, provincia de Santa Fe, Roberto Bufarini, quien ordenó el cierre y decomiso de los equipos transmisores de la emisora local FM 97.7 Radio Total de la provincia de Salta. La medida fue notificada el pasado 23 de marzo al propietario de la emisora, Víctor Orellana, debido a la "falta de licencia".

13 de abril de 2011

Interfieren la señal y hackean la web de la Radio FM 107.3 en la provincia de San Juan.

El programa radial "Periodismo al palo" del periodista Alejandro Chighizola, que se emite por la Radio FM 107.3 de la provincia de San Juan fue interferido y hacheado cuando salía al aire.

11 de abril de 2011

Acusan públicamente a la corresponsal María Eugenia Ramírez del diario La República de la provincia de San Luis.

A partir de una alusión pública del intendente de Merlo provincia de San Luis, Sergio Guardia sobre la difusión de un presunto hecho de corrupción de la intendencia, en el que también estarían comprometidos algunos concejales, por parte del Diario de la República, la concejal Rosa Pinto se dirigió a la periodista María Eugenia Ramírez:, corresponsal del periódico y le espetó "¡Ahí está, ahí está! ¡Esa es la corresponsal del diario! ¡Ella es la que publica todas las mentiras!".

10 de abril de 2011

Amenazaron telefónicamente al periodista Ernesto Nieto de la provincia de La Pampa.

El periodista Ernesto Nieto de El Norte en Movimiento, medio de la localidad Intendente Alvear de la provincia de La Pampa, fue amenazado a través de llamados telefónicos. El hecho estaría vinculado a publicaciones de artículos relacionados a la inseguridad.

3 de Abril de 2011

Bloqueo a dos diarios de la provincia de Córdoba impidiendo su distribución.

Un bloqueo realizado a la planta impresora y distribuidora de los diarios Día a Día y La Voz del Interior de la provincia de Córdoba, impidió la distribución de los mismos. El hecho lo produjeron un grupo de 50 vendedores de diarios bloquearon la planta impresora y distribuidora de los diarios. La medida impidió la distribución del 70 por ciento de las ediciones de los diarios La Voz del Interior, Día a Día, además de los diarios Clarín y La Nación.

30 de marzo de 2011

Pretensión de aplicación de una cláusula restrictiva en la provincia de Misiones.

Durante la negociación entre el periodista Marcelo Almada y el Canal 5 de Posadas en la provincia de Misiones, se intentó la incorporación de una cláusula restrictiva. El conductor del programa "Debate sobre el futuro", que se emitía por dicha señal desde hace cuatro años, denunció la pretensión de incorporar una exigencia para abstenerse de "verter en el Programa toda manifestación, sea ésta verbal o de otro tipo, que afecte de cualquier manera la imagen o los derechos de Cablevisión y/o sus empresas vinculadas, controladas o controlantes, sus directivos, gerentes, personal jerárquico en general, dependientes y/o terceros". Luego de la intervención de la Comisión de Libertad de Expresión del HCDN, se desistió de la incorporación de la misma en el contrato.

29 de marzo de 2011

Impiden a distintos medios la cobertura de una entrega de premios.

En un evento en el que premiaban al presidente de Venezuela Hugo Chávez por su labor a favor de la libertad de expresión se impidió la cobertura a varios medios argentinos, autorizándose sólo a Canal 7 de Argentina y a medios venezolanos a cubrir el acto.

28 de marzo de 2011

Manifestantes agreden al periodista Eduardo Varela en la provincia de Río Negro.

En oportunidad de una protesta de vecinos de El Bolsón que protestaban en la plaza principal de Viedma, en la provincia de Río Negro, contra la apertura de un camino para llegar al lago Escondido a través de una propiedad del magnate Joe Lewis, fue golpeado en la cabeza e intimidado a abandonar la cobertura de la protesta el periodista Eduardo Varela, de la FM La Puntual.

27 de marzo de 2011

Bloqueos impidieron la circulación del diario Clarín y la revista Olé y demoraron la distribución del diario La Nación.

Desde la media noche del sábado un grupo de manifestantes sindicales bloquearon las plantas impresoras de los diarios Clarín y La Nación y de la revista Olé, impidiendo la normal circulación de los mismos de su edición dominical.

24 de marzo de 2011

Atacan a periodistas con afiches callejeros en la ciudad de Buenos Aires.

El ataque se produjo mediante la pegatina de afiches callejeros que aparecieron en las calles céntricas de la ciudad de Buenos Aires. En ellos se podía verificar la leyenda en letras rojas de "Cómplices" y "¡Yo no me olvido!", y la imagen de distintos periodistas y empresarios con gorras de militares, a quienes se pretendió vincular con la dictadura militar de 1976. Entre los periodistas que mostraban los fotomontajes se encontraban Mariano Grondona, Ernestina Herrera de Noble, Joaquín Morales Solá, Magdalena Ruiz Guiñazú y Samuel "Chiche" Gelblung. La autoría se la adjudicaba una desconocida organización llamada La Poderosa.

21 de marzo de 2011

Gravísimas amenazas a periodistas y medios por parte del Sindicato de Camioneros.

El Sindicato de Camioneros de la República Argentina amenazó a periodistas y medios que publiquen información sobre sus dirigentes, situación que se constituye en uno de los episodios más graves para la libertad de expresión de los que se tenga memoria en democracia.

16 de marzo de 2011

Bloquean el sitio web la region Jachal en donde se publica la Revista digital de San Juan en la provincia homónima.

La Revista digital de Jáchal en la provincia de San Juan del periodista Jorge Morales, fue sacada intempestivamente de Internet al bloquear el sitio www.laregionjachal.es, sin que razones técnicas pudieran la salida de la red. Morales adjudicó el hecho a su trabajo informativo caracterizado de crítico hacia las autoridades de Jáchal y por la defensa de los recursos naturales.

13 de marzo de 2011

Agrede físicamente el custodio del Intendente de Las Lomitas en la provincia de Formosa al periodista radial Miguel González.

El custodio de intendente de Las Lomitas de la provincia de Formosa, atacó al periodista Miguel González propietario de la Radio FM Sol y conductor de varios programas en radios comunitarias. El hecho se produjo cuando Rufino Falcón, chofer y custodio del intendente local Carlos Alberto Meza, golpeó brutalmente a González con puñetazos y patadas en la espalda mientras le gritaba que se "deje de joder con Carlos".

12 de marzo de 2011

El Diario de Madryn inició un amparo contra el gobierno de Chubut por suspensión de la pauta oficial.

El gobierno de la provincia de Chubut a cargo de Mario Das Neves, suspendió la pauta publicitaria al Diario de Madryn. El medio denunció que se argumentó una presunta reestructuración publicitaria pero que sólo habría afectado al Diario de Madryn, al que también le fueron congelados los pagos pendientes del año 2010, generándole un grave perjuicio económico-financiero. El periódico también denunció ser víctima de permanentes descalificaciones públicas.

12 de marzo de 2011

Levantán programas de radio del periodista Emilio Grande de la provincia de Santa Fe.

El programa de radio "Sábado 100" conducido por Emilio Grande que se emitía por Radio Mitre y Radio Red del Plata de Rafaela de la provincia de Santa Fe, fue levantado de sendas radios a raíz, según dichos del periodista, de presuntas presiones que habrían recibido los directivos de sendas radios por parte de personas vinculadas a Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Personas allegadas al

Presidente de la Corte se comunicaron con el periodista para desvincularlo de los motivos que concluyeron en el levantamiento del programa en sendas emisoras radiales. Grande pudo volver al aire finalmente con su programa en la Radio Sol que se emite por FM 90.9.

6 de marzo de 2011

El periodista Néstor Mander fue amenazado de muerte en la provincia de Misiones.

El periodista Néstor Mander que conduce el programa radial "Sacando los trapitos al sol" en la FM Sapucay de la localidad de Santa Rita en la provincia de Misiones, denunció que fue amenazado con armas de fuego por una patota que responde al intendente Nelson Carvalho (FR) de Alba Posse y que gracias a la aparición de un patrullero policial se impidió que el hombre que portaba el arma disparara.

4 de marzo de 2011-12-23

Intervienen la señal radial de LT9 Radio Brigadier Estanislao López de la ciudad de Santa Fe, en la provincia homónima.

A partir del decreto 1261/10 del PEN que determinó la extinción de la licencia de la emisora privada radial de LT9 Radio Brigadier Estanislao López de la provincia de Santa Fe, de titularidad de la empresa Ondafe S.A., el titular de Asociación Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Gabriel Mariotto envió, sin sumario previo, un delegado interventor al medio. La llamativa decisión de intervención y declaración de caducidad de la licencia de la LT9 contradice los derechos que sobre caducidad de licencias establece el Decreto 527/06 dictado por el Gobierno de Néstor Kirchner, por lo que existe en distintos sectores preocupación al verificarse que no se aplican las normas por igual a todos los medios.

5 de marzo de 2011

Arbitrario el levantamiento del programa radial "Ahora es nuestra la Ciudad" de Radio Cooperativa en la ciudad de Buenos Aires.

El programa "Ahora es nuestra la ciudad", conducido por Luis Gasulla, que se transmitía de lunes a jueves por Radio Cooperativa de la ciudad de Buenos Aires fue levantado del aire por el director y propietario de la emisora Adrián Amodio, vinculado al partido del gobierno presuntamente por debatir sobre el asesinato del militante del Partido Obrero Mariano Ferreira. El periodista Gasulla acusó al hecho de censura.

25 de febrero de 2011

Arbitrario el levantamiento del programa radial "Deportivo Fútbol Show" de Radio Cooperativa en la ciudad de Buenos Aires.

El programa "Deportivo Fútbol Show" que se emitía por Radio Cooperativa de la Ciudad de Buenos Aires, desde enero de 2009, fue levantado del aire por el director y propietario de la emisora Adrián Amodio, quién argumentó ante el productor y conductor Sergio Castillo que no podían criticar más al periodista Aldo Proietto, señalado por su actuación durante la dictadura militar, ya que el mismo se había incorporado al staff de la emisora. "Está prohibido tocarlo" relató Castillo que sostuvo Amodio. Por lo que Castillo denunció al hecho como uno más de censura.

25 de febrero de 2011

Violan la web de televisión Video Tar a través del hackeo de su web en la provincia de Salta.

El canal de televisión Video Tar de la ciudad de Tartagal en la provincia de Salta sufrió el hackeo de su web al menos en seis oportunidades.

18 de febrero de 2011

Interrumpen en un programa en vivo en Radio Positiva en la provincia de Buenos Aires.

Ocho personas ingresaron abruptamente en el edificio de Radio Positiva de General Rodríguez en la provincia de Buenos Aires en medio de amenazas e insultos y con la intención de forzar su participación en el programa "Despierta Rodríguez" que estaba saliendo al aire.

14 de febrero de 2011

Un policía agredió al periodista Horacio M´Dalel en la provincia de Salta.

El periodista Horacio M´Dalel, propietario de FM Radio de Todos, de la localidad de Campo Santo de la provincia de Salta, se encontraba cubriendo una represión policial contra un grupo de personas que ocupaba tierras fiscales cuando fue agredido por uno de los policías.

14 de enero de 2011

Denuncian irregular allanamiento de Gendarmería y AFIP a Radio La Cumbre en la provincia de San Juan.

Hugo José Naranjo, titular de Radio La Cumbre de la localidad de Rodeo, Departamento Iglesia, en la provincia de San Juan, denunció que Gendarmería Nacional y funcionarios de la AFIP allanaron instalaciones de re-transmisión de la radio. Según Naranjo, los oficiales buscaban información sobre el "abrazo simbólico a la cordillera de los andes", una manifestación que estaba organizando una asociación ambientalista.

12 de enero de 2011

Suspenden abruptamente la emisión del Canal 4 de Posadas en la provincia de Misiones.

Efectivos Gendarmería Nacional se hicieron presentes en el Canal 4 de Posadas de la provincia de Misiones para ejecutar una orden judicial emitida por el juez Federal Ramón Claudio Chávez, obligando a suspender abruptamente la transmisión. Chávez hizo lugar a una medida cautelar solicitada por Carlos Ernesto Valenzuela, socio minoritario de Canal 4 cuya titularidad de licencia se encuentra a favor de Trincheras de San José S.A.

11 de enero de 2011

La Policía impide violentamente la distribución de la revista La Garganta Poderosa en la Provincia de Buenos Aires.

Agentes de la policía de la provincia de Buenos Aires, de civil y sin identificación, impidieron violentamente que se distribuyera en la vía pública de la ciudad de Villa Gesell en provincia de Buenos Aires, la revista La Garganta Poderosa. La publicación es un

emprendimiento de un grupo de 12 chicos de diferentes villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su distribución la estaban realizando distintos periodistas y reporteros gráficos que colaboraba en su difusión.

Conclusión

Podemos advertir claramente como el pleno goce de la libertad de expresión en el país durante el año 2011 se vio claramente afectado.

Un incremento de las denuncias de periodistas, medios de comunicación e instalaciones de los mismos se verificó a lo largo y ancho del país.

También se observaron hechos de características inusuales como la intimación de un juez federal a los medios de comunicación para que revelen datos de sus periodistas o la sanción administrativa y persecución penal a los consultores privados que difundan índices económicos distintos al del Indec. También se lesionó la libertad de expresión con la resolución emanada de la vicepresidencia del Conicet en un intento de condicionar la opinión de los investigadores y científicos que allí trabajan.

En un contexto de confrontación con algunos medios de comunicación, el fin del año 2011 concluyó con la sanción de una ley para controlar la fabricación y la distribución del papel para diarios y con medidas judiciales que aún son discutidas como el allanamiento a la empresa Cablevisión, que seguramente anticipan un año 2012 igual de tenso entre el gobierno y los medios.

Afortunadamente no todo es negativo durante el 2011 en relación a la libertad de expresión y podemos señalar como muy positivo el reciente fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación a la causa Jorge Fontevicchia y Hector D´Amico.

El 29 de noviembre de 2011 la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló a favor de los periodistas Jorge Fontevicchia y Hector D´Amico en una causa iniciada ante ese tribunal en el año 2001.

Los periodistas habían sido condenados por la Corte Suprema de la Nación Argentina a pagar una multa de 60.000 pesos al ex Presidente de la Nación, Dr. Carlos Menem, a raíz de la publicación en la revista Noticias de información sobre el hijo extramatrimonial del mandatario.

El CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) opinó que "este nuevo fallo de la Corte otorga nuevos estándares de protección a la libertad de expresión, esta vez en relación al derecho a la intimidad, e interpela a funcionarios judiciales para que los apliquen en futuras demandas de este tipo".

En uno de sus puntos centrales la CIDH resalta que "la condena civil tuvo un efecto notable en el derecho a la libertad de expresión de las presuntas víctimas" y que la misma "resultó una violación al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión reconocido por el artículo 13 de la Convención Americana, en relación con la obligación de respetar y garantizar los derechos, prevista en el artículo 1.1. del mismo instrumento, en perjuicio de las presuntas víctimas".

Finalmente el Tribunal Internacional ordena compensaciones para los damnificados y la amplia difusión por parte del Estado argentino del fallo en su totalidad.

Así el balance del año que culmina deja mucho que transitar para restituir la armonía en la relación gobierno-medios y en el cumplimiento objetivo de la normativa vigente. Tanto la aplicación de la ley de servicios audiovisuales como la distribución de publicidad oficial no se realizan de modo equitativo observándose enormes diferencias de tratamiento de acuerdo al medio de que se trate. Esta inaceptable inequidad en el tratamiento ante la ley lesiona fuertemente la libertad de prensa y la libertad de expresión, cercenando derechos constitucionales y estableciendo un clima de autocensura y eliminación de la crítica generalizada tanto en los medios de comunicación como en otros ámbitos profesionales, científicos o empresariales.

Por otra parte, es necesario avanzar en las leyes que brinden transparencia a la distribución de la publicidad oficial y al irrestricto acceso a la información pública como un modo de garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión en el país.

Por Fundación LED Libertad de Expresión + Democracia:

Daniel Ríos

Silvana Giudici